

C O N C E J O M U N I C I P A L

1569 SESION EXTRAORDINARIA

Con fecha, 16 de Agosto de 2000 y siendo las 17:30 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sres. Angel Salas Salas, Demiterio Aranguiz Riquelme, Rodrigo Tapia Avello, Miguel Arriagada Martinez y Cardenio Valenzuela Padilla. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

MATERIAS A TRATAR:

- MODIFICACION PRESUPUESTARIA
- DETERMINACION NOMBRE CALLE PUBLICA POBLACION EL AROMO
- PERMISO PARA EXTRACCION DE ARIDOS

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente y única modificación presupuestaria:

* Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos por incorporación de Ingresos no considerados en el Presupuesto Municipal:

| SUBT. | ITEM | ASIGN. | DENOMINACION | VALORES |
|---------------------------|------|--------|---|----------------|
| 06 | 63 | 009 | PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL | \$ 2.014.000.- |
| TOTAL AUMENTO EN INGRESOS | | | | \$ 2.014.000.- |
| ***** | | | | |
| 31 | 68 | 038 | PROGRAMA GENERACION DE EMPLEO LOCALIDAD DE QUILLECO | \$ 2.014.000.- |
| TOTAL AUMENTO EN GASTOS | | | | \$ 2.014.000.- |

A continuación el Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que estos recursos son para cancelar los sueldos de las personas que están en el programa de generación de empleo.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL HONORABLE CONCEJO POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

2.- DETERMINACION NOMBRE CALLE PUBLICA POBLACION EL AROMO

El Sr. Alcalde da lectura a carta del Grupo Habitacional "El Aromo" de la comuna de Quilleco en la cual solicitan la designación del nombre, para la única calle que tiene la villa poblacional recientemente construida, para el efecto proponen los nombres:

- Agua de Lágrimas
- Renato Ravanal Araneda
- Alto Pinar

Discutido el tema y no habiendo mas alternativas de nombres el Sr. Alcalde somete a votación los tres nombres:

Votan por el nombre de Agua de Lágrimas los Concejales Tapia y Salas.

Votan por el nombre Renato Ravanal los Concejales Rioseco, Arriagada, Aranguiz y Valenzuela.

El nombre Alto Pinar no registra votos.

Verificada la votación, por simple mayoría de cuatro votos, el H. Concejo acuerda poner por nombre, a la única calle de la villa habitacional del Grupo Habitacional "El Aromo", el de RENATO RAVANAL ARANEDA.

3.- PERMISO PARA EXTRACCION DE ARIDOS

El Secretario da lectura a carta enviada por Aridos "El Boldal" empresa que solicita aprobación para la instalación de Planta Chancadora de Aridos en el sector Pedregal de la comuna de Quilleco, al mismo tiempo se solicita conocer a cabalidad los términos y valores de derechos municipales que la Municipalidad de Quilleco tiene normado, ya que de esto depende la factibilidad comercial del proyecto.

El Sr. Alcalde explica que ha querido tratar este tema, porque de acuerdo a la actual Ordenanza Municipal corresponde cobrar un 1% de UTM por metro cúbico, es decir, aproximadamente \$ 270.- (Doscientos setenta pesos) lo que es muy elevado, por tal razón solicita al Concejo pronunciarse por una rebaja de este derecho.

Discutido el tema el H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros acuerda, modificar la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto 120 de 26.12.86, en lo que dice relación a derechos municipales por extracción de áridos, estableciendo un cobro de 0,184% UTM por metro cúbico.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 18:30 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL